

ACUERDO NUMERO
2 FEB. 1983

00002



Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1983.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Calcular las Rentas e Ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para el período fiscal comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1983 en la cuantía de:

CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
(\$408.000.000.00)

DISCRIMINADOS ASI:

00002



Hoja # 2

I. RENTAS PROPIAS:

A. Corrientes:

A.1. Tributarios

400.000.

A.2. Ventas de Servicios

19.600.000.

B. Aportes

21.000.000.

B.1 Otras entidades

21.000.000.

00003

41.000.000.

20.000.000.

II. APROPIACION DEL PRESUPUESTO NACIONAL:

367.000.000.

A. Funcionamiento

367.000.000.

TOTAL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS

408.000.000.

=====

SON CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE



ARTICULO SEGUNDO: Distribuir entre los Artículos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento el Presupuesto de Ingresos estipulado en el Artículo anterior, de la siguiente manera:

Numeral	Concepto	Apropiación Presupuesto Nacional	Recursos Propios
	<u>Servicios Personales</u>	<u>267.068.000.</u>	<u>41.000.000.</u>
23601	Sueldos del Personal de Nómina	211.399.000.	41.000.000.
23602	Gastos de Representación	4.332.000.	
23603	Sueldos del Personal Supernumerario	1.500.000.	
23604	Horas Extras y Días Feriados	500.000.	
23605	Prima de Vacaciones	8.135.000.	
23606	Bonificación por Servicios prestados	1.684.000.	
23607	Prima de Servicio	9.763.000.	
23608	Prima de Navidad	16.948.000.	
23609	Prima de Alimentación	1.062.000.	
23610	Subsidio Familiar	8.280.000.	
23611	Auxilio de Transporte	315.000.	
23612	Indemnización por Vacaciones	50.000.	
23613	Honorarios	3.000.000.	
23614	Remuneración por Servicios Técnicos	100.000.	

00002



Numeral	Concepto	Apropiación Presupuesto Nacional	Recursos Propios
	<u>Gastos Generales</u>	<u>37.801.000.</u>	
23615	Compra de Equipo	12.000.000.	
23616	Materiales y Suministros	10.000.000.	
23617	Impresos y Publicaciones	1.000.000.	
23618	Mantenimiento y Seguros	5.000.000.	
23619	Servicios Públicos	600.000.	
23620	Comunicaciones y Transporte	579.000.	
23621	Arrendamientos	4.500.000.	
23622	Viáticos	1.750.000.	
23623	Pago de Primas por Pólizas de Manejo	250.000.	
23624	Impuestos, Tasas y Multas	100.000.	
23625	Sostenimiento de Semovientes	200.000.	
23626	Gastos Imprevistos	1.072.000.	
23627	Gastos de Viaje	750.000.	



Numeral	Concepto	Apropiación Presupuesto Nacional	Recursos Propios
	<u>Transferencias</u>	<u>52.131.000.</u>	
23628	Contraloría General de la República	894.000.	
23629	Fondo Nacional del Ahorro (FNA)	18.402.000.	
23630	Instituto de Seguros Sociales	9.712.000.	
23631	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3.729.000.	
23632	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	3.729.000.	
23633	Pensiones	900.000.	
23634	Bienestar Social	7.325.000.	
23635	Capacitación de Personal	600.000.	
23636	Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES	6.840.000.	
	SERVICIO DE LA DEUDA	<u>10.000.000.</u>	
	<u>Deuda Interna</u>		
23637	Amortizaciones	7.000.000.	
23638	Intereses	2.800.000.	
23639	Comisiones y Gastos	200.000.	
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIO- NAMIENTO	<u><u>367.000.000.</u></u>	<u><u>41.000.000.</u></u>

00002



0007

Hoja #...β

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1983.

ARTICULO CUARTO:

Derogar el Acuerdo número 0023 de diciembre 9 de 1982.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira hoy:

2 FEB. 1983

El Presidente,

[Handwritten signature of Alberto Mesa Abadia]

ALBERTO MESA ABADIA



El Secretario,

[Handwritten signature of Leonel Zapata Parra]

LEONEL ZAPATA PARRA



mjq